

NOTA INFORMATIVA

En relación con la **cuota superreducida de 100€ + IVA**, indicada en el apartado “5. COSTE DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO”, de la convocatoria publicada el 21 de septiembre de 2020, con N.º de registro 000619; **se informa de que a partir del 30 de junio de 2021 dejará de estar vigente dicha cuota.**

La **nueva cuota aplicable desde el 1 de julio** en adelante será de **350€ + IVA**, sobre la cual se aplicará un descuento del 20% en concepto de Fomento de la Internacionalización de las Empresas Andaluzas.

A tales efectos, se ha actualizado el documento de Solicitud de Participación descargable desde la web.